

Registro de contratos de alquiler

Qué muestra el video

El tutorial recorre el servicio «Registro de Locaciones de Inmuebles - RELI»: elección del tipo de alquiler, carga de las partes, identificación del inmueble y datos del contrato. Las pantallas pertenecen a la antigua AFIP; el organismo actual es ARCA.

Actualización importante: el mensaje inicial del video afirma que el locador siempre debe registrar el contrato. Esa obligación general fue eliminada en agosto de 2024. RELI sigue usándose cuando la registración es necesaria para acceder a determinados beneficios fiscales. Consultá tu situación tributaria antes de presentarlo.

1. Entrá al servicio RELI

Ingresá con clave fiscal al sitio de ARCA y abrí «Registro de Locaciones de Inmuebles - RELI», opción «Declaración de contratos». Tené el contrato firmado en PDF o JPG y los datos de las partes a mano.

2. Elegí el tipo de alquiler

El video ofrece alquiler urbano, arrendamiento rural o alquiler temporario con fines turísticos o de descanso. Seleccioná la categoría que refleje el contrato que vas a declarar.

Selección del tipo de alquiler en el sistema mostrado por el video.

Las partes del contrato

3. Cargá locadores y propietarios

En el paso 1 se informan quienes alquilan y quienes son propietarios. Agregá a cada interviniente con su CUIT/CUIL/CDI, nombre o razón social y carácter en el contrato. Si hay varios titulares, verificá los porcentajes informados antes de avanzar.



REGISTRO DE LOCACIONES DE INMUEBLES

¿Querés enviarnos una consulta?

Paso 1: alta de locadores y propietarios.

4. Incorporá al inquilino

En el paso 2 se cargan los datos del locatario. Verificá su identificación y nombre con el contrato firmado. Una carga errónea puede afectar la constancia o el uso de beneficios fiscales.

Paso 2: carga de los datos del inquilino.

Inmueble y condiciones

5. Identificá el inmueble

En el paso 3 se selecciona tipo y destino (por ejemplo, departamento para vivienda), domicilio y otros datos de ubicación. Revisá que coincidan con el inmueble individualizado en el contrato.

Declaración de contrato
Completá estos cinco pasos para registrar tu contrato de alquiler

Paso 1 Paso 2 **Paso 3** Paso 4 Paso 5

3. Datos del Inmueble
Indicá el tipo del inmueble y su destino

Tipo de inmueble: Departamento, Unidad Funcional, PH
Destino del inmueble: Habitacional, Casa habitación, Vivienda

Te mostramos los domicilios registrados a tu nombre para que selecciones el que corresponde o ingreses uno nuevo

Domicilio
☐ Nuevo domicilio

ANTERIOR SIGUIENTE

Paso 3: tipo, destino y domicilio del inmueble.

6. Informá el contrato

En el paso 4 se cargan fecha de celebración, fecha de comienzo y finalización; también datos del intermediario si corresponde. Distinguí cada fecha: pueden ser diferentes.

4. Datos del contrato de alquiler
Seleccioná las fechas de firma, inicio y finalización. Agregá la modalidad de pago, completá la información requerida y adjunta el contrato celebrado.

Fecha de celebración o firma de contrato: 18/03/2021
Fecha de inicio:
Fecha de finalización:

marzo 2021

Medio/Tipo	Valor en pesos	Acciones
se encontraron resultados		
Agregar modalidad de pago +		

DATOS DEL INTERMEDIARIO

CUIT/CUIL/CDI *
Ingresá tu CUIT/CUIL/CDI

Nombre y apellido o Razón social *
Ingresá el nombre y apellido o Razón social

(*) Campos no obligatorios

Adjuntar contrato Adjuntá en un único archivo, el contrato celebrado

Paso 4: fechas, datos del intermediario y modalidad de pago.

Pago, archivo y constancia

7. Cargá la modalidad de pago

El video agrega una modalidad de pago y sus importes. La guía vigente de ARCA contempla dinero, especie o ambos. Si el contrato está pactado en moneda extranjera, consultá la conversión exigida por ARCA para informar su valor.

Ventana de modalidad de pago mostrada en el tutorial.

8. Adjuntá el contrato y revisá

Prepará el contrato firmado en PDF o JPG. Antes de confirmar, controlá tipo de alquiler, partes, inmueble, fechas y montos; luego guardá la constancia de presentación.

ARCA indica que el sistema emite un acuse con código identificador del contrato. La registración para beneficios fiscales se efectúa dentro de los 15 días corridos posteriores a la celebración, según su procedimiento vigente. Las modificaciones y renovaciones tienen su propia carga.

Fuentes oficiales y acceso

[Eliminación de la obligación general \(2024\)](#) · [Procedimiento RELI](#) · [Datos a informar](#). La interfaz puede haber cambiado desde la grabación.